

RESOLUCIÓN NÚMERO 651 DE

05 de diciembre de 2022)

Por medio del cual se conceden los Estímulos e incentivos para los Servidores Públicos de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción, el Mejor Equipo de Gestión y al Servidor que obtiene el mayor número de felicitaciones por prestar un buen Servicio al Ciudadano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Bienestar Laboral e Incentivos para el año 2022, contempla otorgar estímulos e incentivos a los Servidores Públicos de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción, de acuerdo con el proceso de evaluación del año 2022, que se lleva a cabo en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central conforme a lo previsto en el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Artículo 36 de la Ley 909 de 2004.

Que, la persona encargada de postular al mejor servidor de cada nivel es el jefe inmediato.

Que, los componentes a tener en cuenta en la selección son: competencias comunes y comportamentales, código de integridad, la evaluación del desempeño 2021 – 2022, y no tener procesos disciplinarios vigentes.

Que, también se debe elegir el mejor equipo de gestión que haya tenido un óptimo desempeño en la Gestión 2022 y participación en las actividades de Bienestar Laboral y Capacitación.

Que, para elegir el Servidor que presta un buen servicio al Ciudadano, se tiene en cuenta el mayor número de felicitaciones registradas en el SIAC (Sistemas de información de atención al ciudadano).

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. – Teniendo en cuenta los criterios mencionados anteriormente se elige el mejor Servidor público del año 2022, de Carrera Administrativa y de libre nombramiento y remoción por nivel jerárquico.

Artículo 2°. – Los servidores públicos que obtuvieron la evaluación del desempeño sobresaliente, cumplieron con las competencias comunes y comportamentales, código de integridad, y no tuvieron procesos disciplinarios en la vigencia son:

| Nivel | Nombres y Apellidos | Documento de identificación | | |
|-------------|---------------------------|-----------------------------|--|--|
| Directivo | Luisa Marina Gómez Torres | 52.217.987 | | |
| Profesional | Lucibeth Blanchar Maestre | 27.004.057 | | |
| Técnico | Pedro Moreno Gordillo | 19.393.447 | | |
| Asistencial | Claudia Palacios Mancera | 35.408.362 | | |

Artículo 3°. – Para la elección del mejor equipo de gestión se tuvo en cuenta, el plan de Desarrollo Institucional 2021-2024 de la ETITC, y el plan de Acción 2022, a través de los informes de Planeación.

| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 | |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|--|
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|--|

RESOLUCIÓN NÚMERO 651 DE 05 de diciembre de 2022 **HOJA No.** 2

| MEJOR GRUPO DE GESTIÓN 2022 – Bienestar Universitario | | | |
|---|-----------------------------|---------------------------------------|--|
| Nombres y Apellidos | Documento de identificación | Cargo | |
| Eliseo Baracaldo Garzón | 456.990 | Profesional Especializado, 2028-13 | |
| Gloria Marcela Cruz Daza | 1.010.165.894 | Profesional Universitario, 2044-11 | |
| Patricia Bravo Doncel | 52.058.583 | Auxiliar Servicios Generales, 4064-06 | |
| Yenny Milena García Bonilla | 52.148.627 | Profesional Universitario, 2044-11 | |
| Lucia Fernanda Jiménez Muñoz | 52.957.925 | Enfermero Auxiliar, 4128-07 | |
| Carlos Alberto López Molina | 74.084.671 | Profesional Universitario, 2044-03 | |
| Olga Lucia Méndez Tafur | 51.820.297 | Profesional Especializado, 2028-13 | |
| Yanira Niño Martínez | 40.443.427 | Auxiliar Servicios Generales, 4064-06 | |
| Luz Dary Pinillo Patiño | 52.691.379 | Auxiliar Servicios Generales, 4064-06 | |

| Reconocimiento por prestar un buen servicio al Ciudadano | | | |
|--|----------------|----------------|--|
| Nombres y Apellidos | Doc. Identidad | Área | |
| Eliana Patricia Garzón Doncel | 1.023.901.697 | TALENTO HUMANO | |

Parágrafo. - Los Estímulos e incentivos otorgados no son pecuniarios.

Artículo 4° – Comunicar a cada uno de los Servidores Públicos favorecidos la presente resolución.

Artículo 5°. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de diciembre de 2022.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General

Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero

Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica: Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 | |
|--------------------------------|-----|----------------------------|---|------------------------------|---|--|
|--------------------------------|-----|----------------------------|---|------------------------------|---|--|